



Resolución Ejecutiva Regional

N°102-2021-GR/MOQ

Fecha: ..12 de abril del 2021

VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación del Representante del Gobierno Regional Moquegua ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo de Ilo – Zed Ilo;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, mediante Ley N°29014 se adscribe el Centro de Exportación, Transformación Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS ILO, al Gobierno Regional de Moquegua, manteniendo su personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa otorga por la Ley N°28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS.

Que, según lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N°28567, la Junta de Administración es el órgano máximo de dirección de los CETICOS, y está conformada por un representante del Gobierno Regional de Moquegua, un representante de la Municipalidad Provincial de Ilo y/o de la Distrital donde se ubique CETICOS según corresponda, un representante del Ministerio de Comercio Exterior donde se encuentra CETICOS, un representante de la Intendencia de Aduanas donde se encuentra CETICOS, un representante de los usuarios donde se encuentre CETICOS, un representante de la entidad administradora de puertos donde se ubique CETICOS, precisándose que los representantes del Sector Público son designados por resolución del titular del pliego y los del Sector Privado, mediante documentación que acredite la designación.

Que, conforme al artículo 1 de la Ley N° 30446, Ley que establece el marco legal complementario para las zonas especiales de desarrollo, la zona franca y la zona comercial de Tacna, de fecha 3 de junio del 2016, se ha procedido a cambiar la denominación de los CETICOS, indicándose que los centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios (CETICOS), se denominan zonas especiales de desarrollo (ZED).

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2020-GRJMOQ de fecha 12 de octubre, se designó al Ing. Napoleon Francisco CHavez Salas, en el cargo de Representante del Gobierno Regional Moquegua ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo de Ilo -Zed Ilo, quien lamentablemente falleció el 24 de enero de 2021, concluyéndose su designación.

Que, en mérito a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el Ing. Hernán Pacha Guevara, cumple con el Perfil para desempeñar el cargo de Representante del Gobierno Regional Moquegua ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo de Ilo - Zed Ilo, establecido en los instrumentos de gestión de la Gerencia Regional de Agricultura, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designado en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en las normas anteriormente citadas y lo contemplado por la Ley N° 28567, que otorga autonomía a los CETICOS, y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **102-2021-GR/MOQ**

Fecha: **12 de abril del 2021**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. **HERNÁN PACHA GUEVARA.**, a partir de la fecha de notificación con la presente, como Representante del Gobierno Regional Moquegua ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo de Ilo – Zed Ilo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Agricultura, Oficina de Recursos Humanos del Sector, Oficina del Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Zenon Gregorio Cuevas Pare
Prof. **ZENON GREGORIO CUEVAS PARE**
GOBERNADOR REGIONAL

